



Ministerio de Educación

029



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 MAY 2012

VISTO que a fojas 1 del expediente N° 7-1252/12, la Secretaría del Departamento de Historia eleva la conformación del Tribunal Examinador para la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura del alumno Francisco Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10.

Que, a fojas 02 vuelta, obra el informe del Departamento Alumnos, según el cual el Señor Francisco Ramallo, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Historia, se encuentra reglamentariamente en condiciones de defender su Tesina.

Que, a fojas 02 vuelta, la Secretaría Académica autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente.

Que, a fojas 03, el Departamento de Historia propone que la correspondiente mesa de examen se constituya el día 28 de mayo de 2012, a las 12:30.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, el día 28 de mayo de 2012, a las 12:30 el Tribunal Examinador cuya conformación se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la **Tesina de Licenciatura en Historia**, del alumno que se especifica, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

TESISTA: Señor Francisco RAMALLO (DNI N° 35.043.948 – Matrícula Universitaria N° 16.901/08).

TESINA: “Instrucción Pública y ascenso social. Una mirada desde el Colegio Nacional de Mar del Plata entre 1914-1929”.

Director: Magíster Mónica Inés Bartolucci

Co-director: Doctor Gastón Gil

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:

-Doctora María Liliana Da Orden

-Doctora Valentina Ayrolo

-Magíster Mónica Inés Bartolucci



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

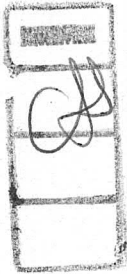
Suplente:

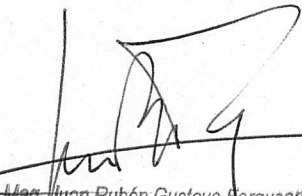
-Doctora Adriana Carlina Álvarez

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quien corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

029




Mag. Juan Rubén Gustavo Fergusotti
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades